

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16553** LEÓN.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 540/2009, por auto de 14 de abril de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado a los deudores don Adolfo Arturo López Aguayo con DNI 12723004 W y doña Ana María de la Paz Ruiz, con DNI 02876794 T, ambos vecinos de San Andrés del Rabanedo (León), calle Río Torio, 15.

2º.- Que ambos deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal), si bien no es necesario valerse de dichos profesionales para la presentación de los créditos.

León, 15 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090036534-1